

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

00011

RESOLUCION No. 08. DIC. 102

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón AMBATO** el **25 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **ESCUELA DE MANEJO CONRESPOP S.A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESCUELA DE MANEJO CONRESPOP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **27 MAR 2008**



**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7182757
Nro. Trámite 5.2008.71
MH/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESCUELA DE MANEJO CONRESPOP S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo *[Handwritten]* NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL. 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL C.A.S.
AMBATO - ECUADOR


CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No. 08.A.DIC.102, de veintisiete de marzo del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0049, del Registro Mercantil a mi cargo., cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a treinta y uno de marzo del dos mil ocho .-
X.X.X.X.X.X

[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

8085 RAM VS